

Bases de Participación: “SORTEO TU TICKET DE LA SUERTE” en CC Ciudad Tres Cantos

BASES DE LA PARTICIPACIÓN DE CLIENTES DE LA COMUNIDAD DE
PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS

SORTEO DE 1 PLAY STATION 5 CON VALOR DE 499,99€.

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES
CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de
los Labradores 9-11, Madrid, organiza el SORTEO de "TU TICKET DE LA
SUERTE", que se celebrará del 24 de noviembre al 11 de diciembre de 2020.

Los clientes que deseen participar deberán cumplir las siguientes
condiciones:

Persona física, mayor de edad y residente en España

1. Seguir la página de Facebook del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos (<https://www.facebook.com/cctrescantos/>) , seguir el perfil de Instagram del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos (<https://www.instagram.com/cctrescantos/>) o seguir el perfil de Twitter del CentroComercial Ciudad Tres Cantos (<https://twitter.com/CCTresCantos>)
2. Mencionar a la persona a la que le encantaría también participar en el sorteo.
3. Subir en el link del post del sorteo el ticket de su compra en cualquiera de los establecimientos del centro comercial durante los días 23 y 11 de diciembre de 2020 de forma nítida (donde pueda leerse el importe, la fecha y el establecimiento). El ticket ha de tener un importe mínimo de 30€.

4. No podrá participar el personal de Centro Comercial, tanto directo como indirecto, ni sus familiares dentro del primer grado de parentesco, ni los propios comerciantes.
5. Los participantes podrán participar tantas veces deseen tanto por Facebook como en Twitter e Instagram.

PROCEDIMIENTO

MECÁNICA:

-Facebook. Si la persona participa mediante Facebook, deberá seguir nuestro perfil en FB e IG, comentar en el post del sorteo mencionando a un amig@ al que le encantaría el sorteo y , finalmente, pinchando en el enlace del post introducir una fotografía de su ticket (donde se aprecie correctamente importe mínimo de 30€ , fecha y establecimiento) e indicar su nombre de usuario de Facebook para poder ser contactado en caso de ser el ganador.

-Instagram. Si la persona participa mediante Instagram, deberá seguir nuestro perfil en IG y FB, comentar en el post del sorteo mencionando a un amig@ al que le encantaría el sorteo y , finalmente, pinchando en el enlace ubicado en la biografía de nuestro perfil de IG, introducir una fotografía de su ticket (donde se aprecie correctamente importe mínimo de 30€, fecha y establecimiento) e indicar su nombre de usuario de Instagram para poder ser contactado en caso de ser el ganador. Además, si la persona comparte el post en stories su participación valdrá el doble.

-Twitter. Si la persona participa mediante Twitter, deberá seguir nuestro perfil en TW, FB e IG, hacer retweet al post del sorteo, mencionar a un amig@ en comentarios y, finalmente, pinchando en el enlace del post introducir una fotografía de su ticket (donde se aprecie correctamente importe mínimo de 30€, fecha y establecimiento) e indicar su nombre de usuario de Twitter para poder ser contactado en caso de ser el ganador.

DURACIÓN: Del día 24 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2020 a las 15.00 h. El sorteo se realizará durante la mañana del día 15 de diciembre de 2020.

PREMIOS: 1 Play Station 5 de Carrefour Tres Cantos valorada en 499,99€

El ganador se conocerá durante la mañana del día 15 de diciembre de 2020. La entrega del premio podrá tener lugar entre el 15 de diciembre de 2020 y el 06 de enero de 2021. El ganador deberá recoger el premio en gerencia del centro comercial en horario de apertura, firmando el documento de aceptación de premio, presentando su DNI y un ticket de compra igual o superior a 20€ realizada entre los días 23 de noviembre y 11 de diciembre de 2020 en alguno de los establecimientos de Centro Comercial Ciudad Tres Cantos.

* Sorteo. Entre todos los participantes de las tres redes sociales que hayan seguido correctamente todos los pasos del sorteo se sorteará una Play Station 5 valorada en 499,99€ 4 entradas dobles. El Sorteo será privado y no será necesaria la presencia de los ganadores.

El nombre de los ganadores se les comunicará de forma directa durante el día de la celebración del Sorteo a través de la red social con la que participó en el sorteo. Una vez se les haya comunicado tal condición, estos han de aceptar en un plazo máximo de 48 horas. En caso de no localizar u obtener respuesta por parte de los ganadores, en el sentido de aceptación o renuncia al premio, en el citado plazo, la opción pasará al cliente de 1ª reserva, en idénticas condiciones y plazo.

Se procederá de la misma forma en caso de no poder localizar por las vías antedichas a este cliente en 1ª opción de reserva, asignándole la opción de concursar al de 2ª opción de reserva.

Una vez se haya comunicado de forma fehaciente a los ganadores, se publicarán sus nombres a través de las RRSS del Centro Comercial Ciudad Tres Cantos (Instagram, Twitter y Facebook)

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS no se hace responsable de posibles cambios e incidencias. No se puede delegar el disfrute del premio y deberá acudir la persona premiada debidamente identificada (DNI, Pasaporte o carnet de conducir).

ÁMBITO Y ACEPTACIÓN DE BASES:

Organizador del concurso: La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de los Labradores 9-11, Madrid,

Exclusión de participantes: Cualquier participante que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS considere que está actuando de forma irregular, de mala fe, o impida el buen funcionamiento del concurso, será excluido del mismo. No se permitirá el uso de perfiles falsos, así como la utilización fraudulenta de los mismos.

Entrega de Premios: Los premios de este Sorteo no podrán ser objeto de canje por su importe en metálico, ni otro tipo de cambio, alteración o compensación, ni cesión a terceros a petición del ganador.

Política de Facebook: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS se acoge a la política de Facebook sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en el siguiente enlace: <http://www.facebook.com/terms.php?locale=ES>. El equipo de administración de la página de Centro Comercial Ciudad Tres Cantos se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

La participación en el sorteo implica la aceptación total de estas bases por parte de los participantes. La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS se reserva el derecho a modificar estas bases y a anular el concurso sin previo aviso.

PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a los participantes de esta promoción que según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal sus datos van a ser incorporados en un fichero denominado CLIENTES e inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo Responsable es la COM. DE PROP. CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS y cuyas finalidades son la gestión de los participantes o fans de la Pagina de Facebook del Centro Comercial inscritos en la promoción y fidelización de los mismos o para su tratamiento a los efectos de gestionar la vigente promoción, realizar estadísticas y emitirle comunicaciones comerciales.

A su vez, queda informado de que en el caso de resultar ganador sus datos identificativos e incluso las fotografías tomadas para dejar constancia podrán ser publicadas en el Facebook del Centro, y otros medios de comunicación externos. Asimismo, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS, con C.I.F H-83588970 y con domicilio en Tres Cantos, Avenida de los Labradores 9-11, Madrid, o a través de correo electrónico a gerenciabulevar@gmail.com junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, COM. DE PROP. DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS

quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

La aceptación expresa del premio por parte del ganador/a implica que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TRES CANTOS podrá utilizar la imagen y/o identidad de los ganadores del concurso a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.